

c.2. Riesgo de crédito:

Se entiende por riesgo de crédito a la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento total o parcial de los clientes o contrapartes de obligaciones financieras con la Entidad.

En relación a este riesgo, la política general fijada por el Directorio apunta a mantener una cartera crediticia de calidad, mitigando el riesgo mediante una adecuada evaluación de la capacidad de pago de los prestatarios y una pronunciada atomización de la cartera. Asimismo, para determinadas operaciones el riesgo es mitigado mediante la solicitud de garantías personales (codeudor) o preferidas.

El gerenciamiento de este riesgo se encuentra a cargo de la Gerencia de Gestión de Riesgos la que ejecuta las políticas a aplicar dentro de la organización. Estas políticas son transmitidas y controladas en su cumplimiento, siendo la Gerencia Comercial, las Gerencias de Sucursales y las Jefaturas de Agencias, las encargadas de su implementación.

La Entidad cuenta con manuales de procedimientos para sus distintas líneas que definen claramente las normas de originación aplicables. Asimismo, a los fines de evaluar correctamente el riesgo crediticio en la cartera de consumo, cuenta con una herramienta de “creditscoring” que contempla todos los antecedentes crediticios del cliente.

Los márgenes de autorización crediticia están definidos y aprobados por el Directorio contemplándose a nivel de la cartera comercial o comercial asimilable a consumo la intervención de un Comité de Créditos integrado por cuatro directores y dos funcionarios con facultades crediticias, cuando las asistencias solicitadas superan determinado monto.

La Gerencia de Gestión de Riesgos informa mensualmente a la Gerencia General y trimestralmente al Directorio, sobre el estado de situación de la Entidad, en materia de riesgo de crédito. Para ello se realiza un seguimiento permanente del comportamiento de la cartera crediticia tanto en cuanto a su evolución (cobranzas y colocaciones) como a su calidad, mediante la utilización de una herramienta informática específica de gestión de clientes denominada “Emerix”. Periódicamente se revisa la clasificación de los clientes y se determina la suficiencia de provisiones de acuerdo a las normas del Banco Central de la República Argentina.

Finalmente, la Entidad cuenta con un área de Recupero de Clientes, dependiente de la Gerencia de Gestión de Riesgos, que tiene a su cargo la gestión de la cartera con atrasos y que ajusta su accionar a las normas del Manual de Procedimientos del sector aprobado por el Directorio.